

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2018
SDM-SC-193409

Señor(a):
MARIA SORCELINA MONTAÑA BECERRA-
Carrera 28 A No. 70-26
Barrio: Los Alcázares
Tel.(s): 3187838368-3187727254
Ciudad

REF: RTA-SDM-299240/2018
SDM(266741)2018

Señor(a) **Maria Sorcelina:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s) **1100100000006690271** de fecha **01/30/2014**, al vehículo de placa **VDX266**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 28 A 70 26 BOGOTA D.C.**

Identificación	Documento	Expedida en
C41340275	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MARIA SORCELINA	MONTAÑA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1944-10-19	F	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 5 No. 56 - 60		
Email		
motiene@gmail.com		

Cambio de Direcciones

	Campo nuevo
CRA 28A # 70-26	
KR 5 No. 57 - 60	

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración.

9:30 AM 2018/09/14
9:00 AM 2018/09/14

MULTA ELECTRÓNICA
040114 ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000006690271

MARIA SORCELINA MONTAÑA BECERRA
CRA 28A # 70-26

BOGOTÁ D.C.

Identificación	Documento	Expedida en
C41340275	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MARIA SORCELINA	MONTAÑA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1944-10-19	F	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 5 No. 56 - 60		
Email		
motiene@gmail.com		

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placa	Marca	Modelo	Color	Valor
VDX266	VW	POLO	BLANCO	1100000

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

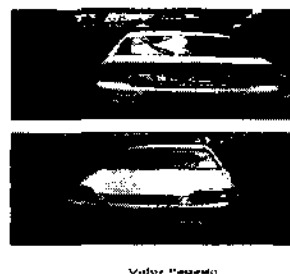
Número	Nombre	Dirección
1100100000006690271	MARIA SORCELINA MONTAÑA BECERRA	CRA 28A # 70-26

INFORMACIÓN DEL INFRACCIONADO

Número	Nombre	Dirección
1100100000006690271	MARIA SORCELINA MONTAÑA BECERRA	CRA 28A # 70-26

INFORMACIÓN DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Número	Nombre	Dirección
1100100000006690271	MARIA SORCELINA MONTAÑA BECERRA	CRA 28A # 70-26

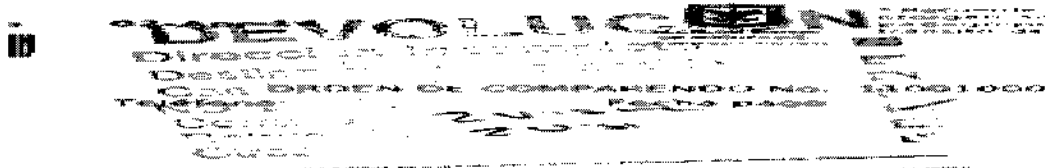


Valor Pagado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



El (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000002928204** de fecha **10/08/2016**, al vehículo de placa **VSX266**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 28 A 70 26 BOGOTÁ D.C.**

Consulta Cambio Dirección

Identificación	Documento	Expedida en
C41340275	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MARIA SORCELINA	MONTAÑA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1944-10-19	☒ H ☐ M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 8 No. 56 - 80		
Email		
notiene@gmail.com		

Cambio de Direcciones

	Campo nuevo
CRA 28A # 70-26	
KR 8 No. 57 - 60	

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue Recibido.

MULTA ELECTRÓNICA		ENTREGADO
ORDEN DE COMPARENDO Nro. 11001000000005928204		
MONTAÑA SORCELINA MARIA		
CRA 28A # 70-26		
BOGOTÁ D.C.		
Fecha de emisión: 10/08/2016 12:04:30		
Dirección de la infracción: Avenida Américas - Cra. 69 - B - Kennedy - Occidente - Oriente		
Lugar de notificación: 1100100		
Tipo de vehículo: AUTOMOTOR		
Identificación del infractor: MARIA SORCELINA MONTAÑA		
Dirección del infractor: KR 8 No. 56 - 80		
Centro electrónico: 43140275		
AGENTE DE TRÁNSITO: NERYAN BLANCO ARANGO RUA		
Placa: 29621		
Despachado para el Banco		
Monto: 147.400		
Paga con curso y con descuento del 50% hasta el día 05-Nov-12		

ORDEN DE COMPARENDO Nro. 11001000000005928204	
Fecha pago	Valor Pagado

El (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000002978251** de fecha **08/02/2012**, al vehículo de placa **VDX266**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 31 70 26 BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO Nro. 11001000000005928204 **ENTREGADO**

MARIA SORCELINA MONTAÑA BECERRA
CRA 28A # 70-26
BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: C-04
Fecha Hora infracción: 10/08/2012 12:04:33
Descripción: Exceder un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin observar a la distancia señalada por este código, los señalamientos de tránsito reglamentarios.

DIRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN - Sentido Circul - Localidad
AV. AMERICAS - CRA 28A - BOGOTÁ D.C. - DICCIONARIALMENTE

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: VDX266
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

INFORMACIÓN DEL INFRACTOR
Nombre: MARIA SORCELINA MONTAÑA BECERRA
Dirección: CRA 28A # 70-26
Número de identificación: 41340275

AGENTE DE TRANSITO
HERNAN DARIO ARANGO SUA
PLACA 99921

Valor Pagado

11-08-13

ORDEN DE COMPARENDO Nro. 11001000000005928204
Relación: 11-08-13
Valor Pagado

El (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000002978251** de fecha **08/02/2012**, al vehículo de placa **VDX266**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 31 70 26 BOGOTÁ D.C.**

Con la Comisión de Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C41340275	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
MARIA SORCELINA	MONTAÑA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1944-10-19	CH	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 8 No. 56 - 60		
Email		
notiene@gmail.com		

Cambio de Direcciones

	Campo nuevo
KR 8 No. 57 - 60	
KR 8 No. 57 - 60 APTO 201	
5407518	
KR 31 No. 70 - 26	

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA**, hecho que no es atribuible a la Administración.

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**ALCALDIA MAYOR
DE BDGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

[illegible]

El (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000003369325** de fecha **11/22/2012**, al vehículo de placa **VDX266**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 31 70 26 BOGOTA D.C.**

CompuBOL Multi Directorio			
Información Conducto			
Identificación		Documento	Expedida en
[641340275]		[CEDULA DE CIUDAD]	[BOGOTA]
Nombres		Apellidos	
[MARIA SOR CELINA]		[MONTANA]	
Fecha		Sexo	Teléfono
[1944-10-19]		[F]	[7-1]
Ciudad		País	
[BOGOTA]		[COLOMBIA]	
Dirección			
[KR 6 No. 55 - 00]			
Email			
[nationals@gmail.com]			
Cambio de Direcciones			
[KR 9 No. 57 - 80]			
[KR 6 No. 57 - 60 APTO 301]			
[6407516]			
[KR 37 No. 70 - 20]			

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA**, hecho que no es atribuible a la Administración.

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

co el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000006690271	RESOLUCION AVISO 001 del 11/03/2014 Notificado 19/03/2014
11001000000005928204	Notificado por entrega/ pago 16/10/2013
11001000000002978251	RESOLUCION AVISO 2164 del 30/10/2012 Notificado 09/11/2012
11001000000003369325	RESOLUCION AVISO 001/13 Notificado 25/01/2013

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA de la(s) orden(es) de comparendo(s) mencionado(s) propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Buitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02588-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"La orden de comparendo corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su discusión en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas, la que, por su parte, culmina mediante fallo absolutorio o sancionatorio que se notifica en estrados"

Así las cosas, se entiende que la(s) orden(es) de comparendo(s) no es(son) un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo objeto de la infracción, a que comparezca ante la autoridad de tránsito y en **AUDIENCIA PÚBLICA** acepte la comisión de la infracción o en su defecto si no está de acuerdo con la misma, exponga las razones por las cuales impugna y si lo desea aporte o solicite las pruebas que estime necesarias. De allí se desprenderá el acto administrativo que lo absolverá o declarará contraventor.

La figura jurídica de Revocatoria Directa únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **1100100000006690271, 1100100000005928204, 1100100000002978251 Y 1100100000003369325** a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Ahora bien, con respecto a su solicitud de PRESCRIPCIÓN, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC-193410**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

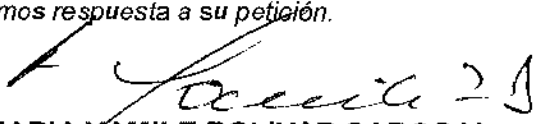
"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Además la NULIDAD propuesta en su escrito, no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos "


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buiticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2018
SDM-SC-193410

Doctor
ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref: Remisión Radicado SDM-299240/2018
SDM 266741/2018

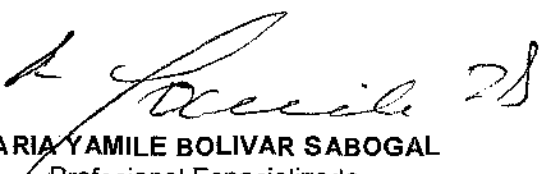
Respetado Subdirector:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que (el) la señor(a) **MARÍA SORCELINA MONTAÑA BECERRA**, solicita la prescripción, esto por ser tema de su competencia.

Por lo anterior, se informa que se brindó respuesta al peticionario frente a los temas de competencia de esta Subdirección.

Atentamente,

"Bogotá Mejor Para Todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

6 folios
Proyecto: Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4081

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ MARIA SORCELINA MONTAÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-193409 d el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL